

Don Joseph Antonio, de Ayala y Tomas Corredo de
 Sta. Fe, de Murcia Superintendente General de las
 Rentas de los Servicios de Millas de la Suprancia
 del Rey nro señor Dn=

Hago saber a Dnos los señores Corredores Alcaldes
 Mayores y Ordinarios y demas Justicias y Jueces del Rey
 nro señor de las Ciudades Villas Lugares quehubran ex
 presados mehallo Con la Real orden siguiente.

Orden del Rey de lunes a 15 de Julio con el mayor Cuida
 do de Vigilancia para que por este Reyno se cumpla la saca de
 Cavallos y Potros de Vaca. Y que las castizas ditas Reynos
 de Andalucia a Veinos extranos de otras partes prohibidas
 lo que participo a Ds para que de las providencias conveni
 entes a la obsequancia de dependencia tanbin por tanto al
 Real Servicio de Vaca que para persona acatender en ella
 de Orden de su Mage como esta mandado. Dios Gde ad.
 m. a. el Lardo 28 de Agosto de 1711. el Cuidado principal
 saber que no pasan a Valencia por la gran a facilidad
 de pasar a aquel Reino llevar a otras partes. Don Joseph
 Rodrigo = s. a. Fran. de Ayala Sandoval y Torres =

Y Comiendo para la mas pronta practica de la Real Res
 olucion de la presente a todo el Reyno para su puntual
 Cumplim. y que no se pretenda Ignorancia de la Real
 Cadauna de las Justicias en sus respectivos territorios para ser

